

**CLAUSULA ADICIONAL DE DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR ROTURAS DE
CAÑERIAS O POR DESBORDAMIENTO DE ESTANQUES MATRICES**

Incorporada al Depósito de Pólizas bajo el código CAD120130077

1. COBERTURA:

En consideración al pago de la prima adicional correspondiente, el presente seguro se extiende a cubrir los daños materiales que sufran los bienes asegurados, causados por la acción directa e inmediata del agua proveniente de rotura de cañerías, desagües o desbordamientos de estanques matrices, todos del edificio donde se encuentren los bienes asegurados.

2. EXCLUSIONES:

Este seguro NO CUBRE los daños que tuvieran su origen o fueran una consecuencia de:

- a) Desbordamiento o rotura de canales o bajadas de aguas lluvias;
- b) Desbordamiento o rotura de lavatorios, baños, lavaplatos, u otros artefactos similares, existentes en el edificio donde se encuentren los bienes asegurados.
- c) Los daños que la rotura o el desbordamiento pudieran producir en las cañerías o estanques mismos del edificio.
- d) Descarga o filtración de sistemas de sprinklers o rociadores.

Tampoco cubre el edificio dañado o que contiene los bienes dañados, cuando hubiera estado desocupado por un período superior la 30 días consecutivos, antes de detectarse la pérdida.

La presente cláusula adicional no cubre las demoliciones que sean necesarias u ordenadas por la autoridad competente.

3. DEDUCIBLE:

En caso de siniestro se aplicará un deducible de cargo exclusivo del asegurado, correspondiente al porcentaje del total de la suma asegurada fijada para el inmueble asegurado en las condiciones particulares de la póliza.